UNIDAD Y/O DEPENDENCIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA – ESM – ESCUELA MILITAR DE AVIACION

FECHA INFORME: Día: 05 Mes: 02. Año: 2026

CONTRATO N°. 002-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM2782-2025

CONTRATISTA: MYRIAM ALEJANDRA REVELO OBANDO

VALOR DEL CONTRATO: $43.457.392 (CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTES NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE)

FORMA DE PAGO:

2.1. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales, así:

UNIDAD EJECUTORA									15-01-11-100 ESM	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL - CPA									DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VR. RUBRO PPTAL
VIG	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC		
2025	02	02	02	009	003			16	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PROFESIONAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM ADSCRITOS AL ESM 2782 – LOTE 1 AUDITOR AUTORIZACIONES MEDICAS	$43.457.392
									TOTAL	$43.457.392
CPA No. 17 (08-01-2025) Vigencia 2025 Descripción: Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales									CDP No. 925 (09-01-2025) Vigencia 2025	

2.2. EL MINISTERIO se obliga para con EL CONTRATISTA a pagar el valor del contrato durante la vigencia 2025, así:

MES DE EJECUCIÓN	MES DE PAGO	VALOR
Febrero	Marzo	$3.950.672,00
Marzo	Abril	$3.950.672,00
Abril	Mayo	$3.950.672,00
Mayo	Junio	$3.950.672,00
Junio	Julio	$3.950.672,00
Julio	Agosto	$3.950.672,00
Agosto	Septiembre	$3.950.672,00
Septiembre	Octubre	$3.950.672,00
Octubre	Noviembre	$3.950.672,00
Noviembre	Diciembre	$3.950.672,00
Diciembre	Diciembre y/o cuentas por pagar 2025 pagaderas en el primer trimestre de 2026	$3.950.672,00
	TOTAL	$43.457.392,oo

Nota 1: El Ministerio se obliga con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato durante la vigencia 2025, correspondiente a los meses de ejecución planeados, de acuerdo con facturación o cuenta de cobro según el cumplimiento de entregables realizados. Se pagará (mes vencido) una vez situados los recursos por parte del Tesoro Nacional.

Nota 2: El desembolso de los recursos adeudados al CONTRATISTA, se efectuará previa presentación de la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y Cuenta de cobro del contratista, así como la presentación de este respecto a la planilla de pago de cancelación de la Seguridad Social Integral (Salud, ARL y Pensión), el cual debe realizarse sobre un Ingreso Base de Cotización - IBC del 40% del valor de la cuenta de cobro, según lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, que modifica los decretos 780 de 2016 y 1072 de 2015, mediante el cual se establecen nuevas formas de cotización de los aportes al Sistema de Seguridad Social para los trabajadores independientes, así: Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la planilla integrada de liquidación de aportes –PILA– y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el período de cotización, esto es, el mes anterior", así mismo establece en su artículo 2 - Titulo 7 que " … el ingreso base de cotización – IBC– de los trabajadores independientes que tengan contratos de prestación de servicios relacionados con las funciones de la entidad contratante, deberá ser mínimo del 40 % de lo que devengue el trabajador mensualmente, y no debe incluir este porcentaje el impuesto al valor agregado –IVA–, de haber lugar al mismo"

FECHA FIRMA CONTRATO: Día _04_. Mes _FEBRERO_. Año _2025_.

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PROFESIONAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM ADSCRITOS AL ESM 2782 - ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD (AUTORIZACIONES)

CONTRATO MODIFICATORIO N/A

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION N/A

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el _04/02/2025_ hasta el _31/12/2025_

Porcentaje Avance en tiempo: _100_ %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): __100_ %

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 43.457.392,00	N/A
ADICIÓN	N/A	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	$ 43.457.392,00	N/A
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	N/A	N/A
PRIMER PAGO PARCIAL	$ 3.950.672,00	Documento Soporte 01 con fecha 28 de febrero de 2025. Numero de obligación 3225 fecha de elaboración 01 de marzo de 2025. Numero de orden de pago 66202225 con fecha de pago 17 de marzo de 2825.
SEGUNDO PAGO PARCIAL	$ 3.950.672,00	Documento Soporte 02 con fecha 31 de marzo de 2025. Numero de obligación 4925 fecha de elaboración 01 de abril de 2025. Numero de orden de pago 105179125 con fecha de pago 14 de abril de 2025.
TERCERO PAGO PARCIAL	$ 3.950.672,00	Documento Soporte 03 con fecha 30 de Abril de 2025. Numero de obligación 6825 fecha de elaboración 01 de mayo de 2025. Numero de orden de pago 146462525 con fecha de pago 16 de mayo de 2025
CUARTO PAGO PARCIAL	$ 3.950.672,00	Documento Soporte 04 con fecha 31 de Mayo de 2025. Numero de obligación 11325 fecha de elaboración 01 de junio de 2025. Numero de orden de pago 188874325 con fecha de pago 16 de junio de 2025
QUINTO PAGO PARCIAL	$ 3.950.672,00	Documento Soporte 05 con fecha 30 de Junio de 2025. Numero de obligación 15825 Numero de orden de pago 244447725 con fecha de pago 17 de julio de 2025.
SEXTO PAGO PARCIAL	$ 3.950.672,00	Documento Soporte 06 con fecha 31 de Julio de 2025. Numero de obligación 19525 Numero de orden de pago 286226225 con fecha de pago 13 de agosto de 2025.
SEPTIMO PAGO PARCIAL	$ 3.950.672,00	Documento Soporte 07 con fecha 31 de Agosto de 2025. Numero de obligación 24025 Numero de orden de pago 327189025 con fecha de pago 11 de septiembre de 2025.
OCTAVO PAGO PARCIAL	$ 3.950.672,00	Documento Soporte 08 con fecha 30 de Septiembre de 2025. Numero de obligación 3225 Numero de orden de pago 380634525 con fecha de pago 10 de Octubre de 2025.
NOVENO PAGO PARCIAL	$ 3.950.672,00	Documento Soporte 09 con fecha 31 de Octubre de 2025. Numero de obligación 37525 Numero de orden de pago 432623725 con fecha de pago 10 de Noviembre de 2025
DECIMO PAGO PARCIAL	$ 3.950.672,00	Documento Soporte 10 con fecha 30 de Noviembre de 2025. Numero de obligación 44525 Numero de orden de pago 481789525 con fecha de pago 10 de diciembre de 2025
DECIMO PRIMER PAGO PARCIAL	$ 3.950.672,00	Documento Soporte 11 con fecha 31 de Diciembre de 2025. Numero de obligación 50725 Numero de orden de pago 6464426 con fecha de pago 13 de Enero de 2026
SALDO	**$ 0**	

Porcentaje de pagos realizados: 100 %
Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 0 %

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	**N/A**	**N/A**

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No **X** Sí ___

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _**X**_. Sí ___.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No _**X**_ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí _**X**___

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones Por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

El profesional realizo labores durante el mes de **OCTUBRE 2025**

1. Realizar la revisión y tramite de autorización de las solicitudes correspondientes a las atenciones prestadas a los pacientes del ESM de la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suarez por consulta externa, internación y urgencias que requieran remisión a la red externa contratada y no contratada, basado en la verificación de la pertinencia médica, al Acuerdo 002 de 2001 y demás documentación emitida desde la JEFSA y la DIGSA. Se evidencia retraso y omisiones en el trámite de autorizaciones generadas durante la jornada laboral.
2. Realizar la verificación de derechos del usuario en el aplicativo SALUD.SIS.
3. Verificar que el servicio solicitado este dentro del Acuerdo 002 de 2001 (plan de servicios de Sanidad Militar y Policía), o normas que lo modifiquen o sustituyan bajo un criterio de pertinencia médica, resumen de historia clínica, orden médica, y de ser necesario solicitar presentación del caso ante el comité técnico científico.
4. Generar las autorizaciones o negaciones de los servicios, de acuerdo a la pertinencia portafolio de servicios, red propia, red local y red contratada; validando a su vez que en el sistema no haya ordenes duplicadas. Se reporta retrasos en la emisión de este tramite.
5. Asesorar a los transcriptores del ESM de la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suarez, según sea el caso.
6. Reportar de manera mensual un informe detallado de los procesos de referencia y contrarreferencia, discriminando número de solicitudes tramitadas, autorizadas y negadas, diagnósticos de acuerdo al nivel de complejidad, determinación por profesional y estadísticas de remisión a presentar dentro de los primeros tres días hábiles del mes vencido.
7. Mantener el adecuado uso de las herramientas informáticas, notificando novedades susceptibles de cambio oportunamente.
8. Dar cumplimiento a lo establecido en los manuales vigentes emitidos por la DIGSA Y JEFSA en lo referente a referencia contra referencia y autorizaciones.
9. Verificar la cantidad de los servicios prestados, determinando si éstos proceden y se ejecutan de acuerdo a las necesidades de los usuarios y si son compatibles con los protocolos de atención establecidos o los aceptados por la medicina basada en la evidencia,

observando la calidad y el cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto al diligenciamiento de los registros clínicos por parte de los profesionales y especialistas en salud (médicos, enfermeros, etc.).

10. Notificar a los supervisores diariamente las autorizaciones generadas de la red contratada, esta actividad que no se han cumplido a cabalidad durante el periodo evaluado.
11. Diligenciar la matriz de seguimiento diaria de las autorizaciones generadas de la red contratada.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)
N/A

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)
No se tuvieron novedades durante el mencionado mes supervisado

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?
SI: _____ NO: X
En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: T4. SANCHEZ PRIETO BRAHIAN LEONARDO

FIRMA: 

C.C. No. 1.110.578.159

DEPENDENCIA: ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR EMAVI

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	X		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	X		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo	X		
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda	X		

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.
2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.
3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato
4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).
5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.
6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.
7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.
8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo
9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compra Públicas, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.
10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.
11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.
12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.
13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlar

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**CÓDIGO:**	**DE-DEAJU-FR-027**
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	**VERSIÓN N°:**	**05**
		VIGENCIA:	**12-12-2024**